



El laboratorio del LANCIC ubicado en el Instituto de Química: LANCIC-IQ, cuenta con instrumentación de frontera para realizar separaciones cromatográficas, sistemas acoplados para la identificación de compuestos orgánicos, un sistema de microscopio acoplado a infrarrojo y una criosonda instalada en un equipo de 700 MHz del Laboratorio Universitario de Resonancia Magnética Nuclear. La operación de LANCIC-IQ está regulada por el Responsable del LANCIC-IQ, y por un Comité Técnico, ambos nombrados por la Dirección del Instituto de Química.

Para tener acceso a los servicios del LANCIC-IQ se deberá contactar al Responsable del mismo para que en coordinación con el Comité Técnico de éste se determine la factibilidad de realizar los servicios solicitados.

Para el LANCIC-IQ se consideran usuarios externos a todos aquellos que no pertenecen al personal académico del Instituto de Química (IQ). Los usuarios internos son los miembros del personal académico del IQ.

Los análisis que se realizan en este laboratorio se clasifican en tres categorías:

a) Análisis puntuales: son las determinaciones directas, es decir que no requieren del desarrollo o adaptación de un protocolo y para las cuales se contemplan los siguientes casos:

a.1- Aquellos en los que la muestra a analizar requiera de una preparación previa a su análisis donde ésta se realizará como parte del servicio.

a.2- Análisis en donde la preparación de la muestra será realizada por el solicitante.

Para este tipo de muestras el Responsable del LANCIC-IQ generará en su caso, una cotización que integre tanto los análisis de las muestras como la interpretación de los resultados en caso de ser requerida.

Las solicitudes serán recibidas exclusivamente por el Responsable del LANCIC-IQ. Los costos para análisis de este tipo para usuarios externos al Instituto de Química serán definidos con base en los precios de determinaciones del mismo tipo que son cotizadas por la Secretaría Técnica del Instituto de Química (análisis cromatográficos, en sistemas acoplados a espectrometría de masas, determinaciones por RMN y de microscopía).

b) Aquellos servicios que requieran del desarrollo o adaptación de un protocolo especial, por ejemplo, condiciones de separación, realización de curvas de calibración, elección del método de separación etc.

Para este tipo de servicios se consideran dos posibles alternativas:

b.1- Análisis en los que el personal de LANCIC-IQ desarrolle o adapte los protocolos de trabajo. En estos casos se generará una cotización y se informará al solicitante los tiempos de entrega de acuerdo a la complejidad de los análisis.

b.2- Análisis en los que dada su complejidad y que por decisión del solicitante o sugerencia del Comité Técnico de LANCIC-IQ sean susceptibles de manejarse como un proyecto de Investigación. El contacto inicial deberá realizarse con el Responsable del LANCIC-IQ. Posteriormente, el Comité Técnico, a través de su responsable, sugerirá al solicitante entrevistarse con algún investigador del Instituto de Química para promover la integración de un proyecto, pudiendo haber un convenio de por medio. Se espera que de estas colaboraciones se generen artículos de investigación y que se haga explícito un agradecimiento al LANCIC-IQ y a los Técnicos Académicos que realicen las determinaciones.

c) Los análisis químicos relacionados con los proyectos de investigación que correspondan a líneas de trabajo de los investigadores asociados directamente al LANCIC-IQ y que requieran del uso intensivo de los equipos.

En estos casos, los investigadores o miembros autorizados de su grupo podrán hacer uso directo de los equipos, previa capacitación, acreditación y observación de los reglamentos de uso de los mismos, para llevar a cabo sus proyectos de investigación. En dichos casos, el investigador deberá de contactar al Responsable del LANCIC-IQ para realizar el apartado del tiempo de uso de los instrumentos.

Para los tipos de análisis referidos en el inciso a y b.1 se deberá llenar el formato de solicitud que se encuentra en:

<http://iquimica.unam.mx/iqdocs/SolicitudServiciosLANCIC.doc>

En el caso de los incisos b.2 y c se deberá de enviar una solicitud en formato libre al Responsable del LANCIC-IQ en donde describe en forma general el proyecto.

Para todas las determinaciones internas, ya sean puntuales o proyectos de investigación los consumibles necesarios para el desarrollo de las mismas deberán ser provistos o tramitados por el académico responsable del proyecto. Se entiende por consumibles entre otros, los siguientes: columnas cromatográficas (para evitar contaminación), filtros, viales, disolventes grado HPLC, reactivos para derivatizar y controlar el pH, etc.

El uso de los equipos del LANCIC-IQ tiene lineamientos específicos que indican el entrenamiento y certificación como usuario del equipo, el apartado y la rutina del uso de cada equipo, así como el registro de su uso. Estos lineamientos se podrán consultar en la página del LANCIC-IQ.

Lineamientos generales sobre el resguardo de resultados de las determinaciones realizadas en el LANCIC-IQ y sobre otros materiales relevantes:

Sobre los análisis realizados para las muestras tipo a) y b.1), el personal del LANCIC-IQ llevará bitácoras que establezcan claramente la información de las muestras y las condiciones de los análisis. En particular se mantendrá un registro preciso del origen y naturaleza de las muestras. Así mismo, se mantendrá un resguardo de cada resultado analítico en formato electrónico. El acceso a dichos documentos y resultados podrá estar regulado por un acuerdo de confidencialidad firmado por el solicitante y el responsable del LANCIC-IQ.

Para las determinaciones de proyectos referidos en los incisos b.2 y c, es decir de proyectos de investigación, cada investigador será responsable de mantener un seguimiento preciso de las determinaciones de los proyectos y de mantener resguardos de los resultados con apoyo del personal del LANCIC-IQ. Lo anterior será coordinado por el Responsable del LANCIC-IQ.

En cualquier caso, cuando se dé lugar a información relevante para el LANCIC como lo es, por ejemplo:

- Información de materiales relevantes en la conservación o el estudio en bienes culturales.
- Protocolos de análisis.
- Colecciones organizadas o resumidas de resultados analíticos (bases de datos de espectros, patrones, etc.).

El personal del LANCIC-IQ o el investigador responsable de los proyectos deberá procurar generar documentos informativos, o compendios. La recopilación y el acceso a dichos documentos será coordinado por el Responsable del LANCIC-IQ, y se mantendrá apego a los lineamientos y códigos del LANCIC.

Se podrá solicitar que una copia de las bases de datos electrónicas generadas durante el desarrollo de los proyectos de investigación sea donada al LANCIC-IQ con la información más completa posible para el enriquecimiento del acervo del LANCIC-IQ.

Sobre la integración del LANCIC-IQ con el LANCIC

El responsable del LANCIC-IQ estará a cargo de mantener al Comité Técnico y Directivo del LANCIC informado de forma general sobre los proyectos que se están realizando.

Contacto LANCIC-IQ:

Responsable: M. en C. Baldomero Esquivel Rodríguez

Correo electrónico: lanciciq@iquimica.unam.mx / iqsectec@unam.mx

Teléfono: 56 22 44 42